Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	*Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud*
II. La identificación del documento:	*Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Perez Patraca Anibal de Jesus para concurso de oposición*
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Perez Patraca Anibal de Jesus: Firma Domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, número identificador (OCR), y zona de lectura mecánica Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento Código de barra, firma y CURP firma, CURP, código de barra, código QR y zona de lectura mecánica
IV. Fundamento Legal y Motivación:	*Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos, concernientes a una persona identificada o identificable.*
V. Firma autógrafa del Titular:	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar. Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	*Acuerdo 18/2021 de fecha 26 de Marzo de 2021*

Minatitlán Veracruz a 30 de diciembre del 2020.

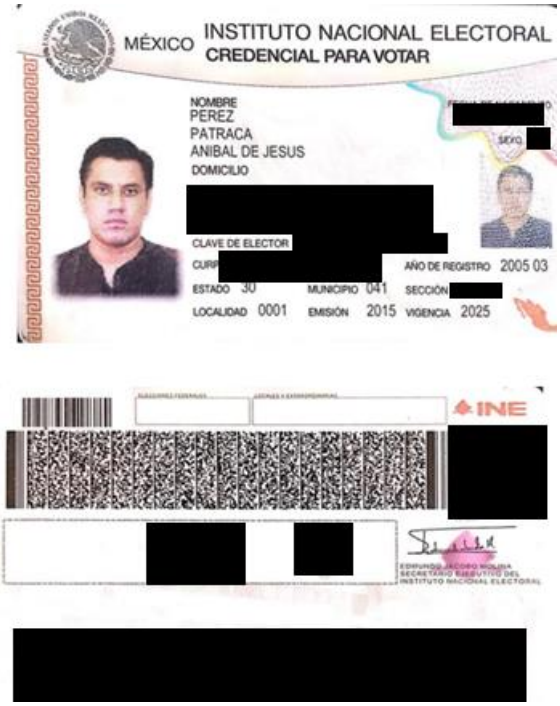
Dr. Arturo Aguilar Ye.
Director de la Facultad de Medicina
Universidad Veracruzana Campus Minatitlán.

A través de la presente, el que suscribe C. Aníbal de Jesús Pérez Patraca, Médico cirujano egresado de la facultad de Medicina a su digno cargo con Especialidad en Medicina de Familia, me dirijo a usted para solicitarle la plaza vacante en la materia de Terapéutica (sección 4) con NRC 11398 (94105); adjunto currículo vitae y documentos comprobatorios, sin otro particular, agradezco de antemano su atención y envío saludos cordiales.



Dr. Aníbal de Jesús Pérez Patraca

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



Eliminado: 11 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (Domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, número identificador (OCR), y zona de lectura mecánica). Por tratarse de datos identificativos y biométricos concernientes a una persona física identificada o identificable.

La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que



Anibal de Jesús Pérez Patraca

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de

MÉDICO CIRUJANO

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 11 de marzo de 2014

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

30-12

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Aníbal de Jesús Pérez Patraca

el grado de

Especialista en Medicina

(Medicina Familiar)

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 15 de noviembre de 2016 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

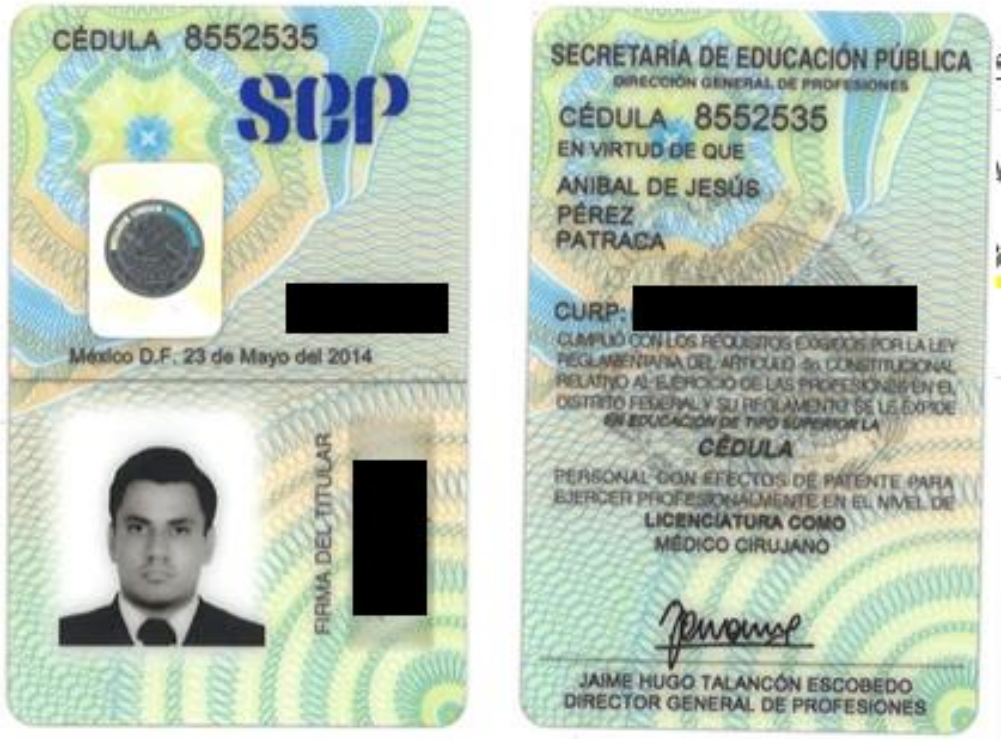
Dado en la Ciudad de México, el día 12 de enero de 2017.

El Secretario General

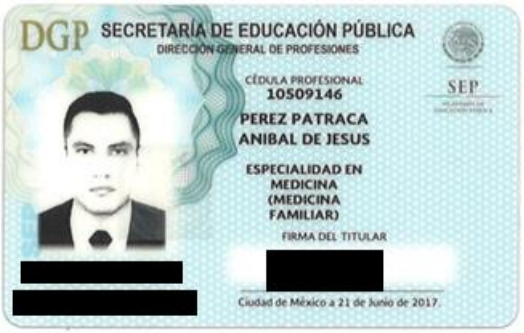
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

El Rector

Dr. Enrique Graue Wiechers



Eliminado: 3 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (Código de barra, firma y CURP). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.





Eliminado: 5 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma, CURP, código de barra, código QR y zona de lectura mecánica). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA

LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Agradece al

DR. ANIBAL DE JESÚS PÉREZ PATRACA

su colaboración académica en el Curso de Especialización en Medicina Familiar que se imparte en la Unidad de Medicina Familiar No. 21 del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el Ciclo Escolar 2015-2016.

A t e n t a m e n t e
"Por mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 08 de abril de 2016

DR. CARLOS LAVALLE MONTALVO
JEFE DE LA DIVISIÓN